



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2.025.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 5 de febrero de 2.025, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 37/2025, de 5 de febrero, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 282/23 de 22 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ABDELKRIM MOUDRIK	SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA	670,85 €
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON Y MORTERO	3.005,64 €
BLANCO DISTRIBUCIÓN HIGIENE, S.L.	SUMINISTRO DE MAQUINA FREGADORA	2.365,89 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	573,54 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SERVICIO GESTION DE ESCOMBROS	1.437,48 €
AGRO LAB MECANICA, S.L.	SERVICIO REPARACIÓN BARREDORA	511,23 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	SUSCRIPCION APLICACIÓN GESTIONA	688,91 €
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	POLIZA ANUAL SEGURO DE INDEMNIZACION EMPLEADOS	5.849,50 €
RIEGOS CELTI, S.L.	SERVICIO REPARACION BOMBA AGUAS RESIDUALES (REBOMBEO)	1.242,67 €
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO DE MAQUINARIA (TELESCOPICA Y RETROEXCAVADORA)	2.371,60 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	958,38 €
LABORWORK, S.L.	SUMINISTRO VESTUARIO AUXILIARES SAD	2.544,39 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SERVICIO TRANSPORTE FERIA 2024 (TORITO, CARRETILLA Y CAMIÓN)	1.022,45 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SERVICIO CAMION LIMPIEZA FERIA 2024	1.143,45 €
TALLERES CARRANZA, S.L.	SERVICIO REPARACION VEHÍCULO	978,04 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2023 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SERVICIO GESTION ESCOMBROS	3.049,20 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2023 (Empleo Estable)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE NIVELADORA	3.208,92 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINA PALA	1.022,15 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SUMINISTRO DE ZAHORRA NATURAL	928,37 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED], en representación de la entidad [REDACTED]
[REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de la entidad [REDACTED], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre y al de su hermana, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda con n.º de concesión [REDACTED], del Cementerio Municipal de esta localidad, por fallecimiento de su madre y actual titular, [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED], en representación de la Asociación Cultural [REDACTED]: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las actividades que anualmente organiza esta asociación, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360,00 euros para el año 2025, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS DE OBRAS

a) Obras menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras:

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
[REDACTED]	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO	[REDACTED]



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

██████████	REFORMA DE FACHADA E INTERIOR	██████████
██████████	REFORMA DE CUBIERTA EN VIVIENDA	██████████
██████████	INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO	██████████

2.- LICENCIAS DE AUTO-TAXI:

- ██████████: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, de la Licencia de ██████████, de este Ayuntamiento (la cual fue concedida a ██████████, con ██████████, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2008), así como el mantenimiento de la adscripción a la referida licencia del vehículo con matrícula ██████████, que actualmente se encuentra asignado a la misma,

Considerando que el actual adjudicatario ha puesto de manifiesto su conformidad al cambio de titularidad solicitado, así como a la transferencia del vehículo adscrito,

Visto que este Ayuntamiento ha acordado su renuncia al ejercicio del derecho de tanteo para la adquisición de titularidad sobre la referida licencia,

Examinada la documentación que obra en el expediente y el informe emitido por Secretaría, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

Primero: Conceder el cambio de titularidad de la Licencia de ██████████, que fue otorgada por este Ayuntamiento a ██████████, con ██████████, a nombre ██████████, con D.N.I. ██████████, con las mismas características que la licencia originaria.

Segundo: Autorizar el mantenimiento de la adscripción a la Licencia de ██████████ del mismo vehículo que actualmente se encuentra afecto a la misma, con matrícula ██████████, marca ██████████, modelo ██████████, de ██████████ plazas y nº de identificación: ██████████.

Tercero: Notificar el presente acuerdo, tanto al transmitente como a la adquirente, indicando a la nueva titular de la licencia que deberá comunicar la



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes, así como solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano, no pudiéndose iniciar el ejercicio de la actividad urbana o interurbana hasta que se haya obtenido dicha autorización o la declaración de innecesaridad de la misma

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández